

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
San Juan, Puerto Rico

**INVITACIÓN A SUBASTA OC-25-02**

Fecha: 22 de agosto de 2024

Se recibirán propuestas no más tarde del 6 de septiembre de 2024 a las 8:45 a.m., en sobres sellados para la Adquisición de equipos para la Actualización de los *Servidores Hyperconverged Infrastructure (HCI)* para la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina), mediante el otorgamiento de una orden de compra, según las especificaciones establecidas en el **ANEJO 1** de esta invitación. Las *Condiciones e Instrucciones Especiales* de la subasta están contenidas en el **ANEJO 2**. El cumplimiento con todas y cada una de las *Condiciones e Instrucciones Especiales* es requisito indispensable para la consideración de la propuesta de un licitador.

Los licitadores entregarán sus propuestas en sobres sellados a la secretaria de la Junta de Subastas o a su representante autorizado en la recepción del Edificio Principal de la Oficina. El mismo está ubicado en la Ave. Ponce de León 105, esquina Calle Pepe Díaz, Parada 27, en Hato Rey, Puerto Rico. Los licitadores también podrán enviar sus propuestas por correo a: Junta de Subastas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, P.O. Box 366069, San Juan, Puerto Rico 00936-6069, sujeto a lo establecido sobre el particular en las *Condiciones e Instrucciones Especiales*.

El 29 de agosto de 2024 se llevará a cabo una reunión presubasta a las 9:30 a.m., en el salón 100-A, localizado en el primer piso del edificio Principal de la Oficina. El registro de los asistentes se efectuará de 9:00 a.m. a 9:30 a.m. Luego de concluido el registro, no se permitirá la entrada de ninguna persona. La asistencia a esta reunión es compulsoria y tendrá el propósito de aclarar y contestar las dudas que puedan surgir sobre el particular. Los licitadores que deseen solicitar alguna clarificación o someter preguntas sobre el proceso, deben hacerlo en o antes del 3 de septiembre de 2024 a las 4:15 p.m. Dichas preguntas se enviarán por correo electrónico a [SecretariaSubastas@ocpr.gov.pr](mailto:SecretariaSubastas@ocpr.gov.pr). La Junta debe responder dichas preguntas en o antes del 4 de septiembre de 2024. La Junta someterá a todos los participantes una relación de todas las preguntas recibidas, quién la realizó, y la respectiva contestación.

Los sobres con las propuestas serán abiertos por la Junta de Subastas de la Oficina el 6 de septiembre de 2024, a las 9:00 a.m. en el Salón 100-A, localizado en el primer piso del Edificio Principal de la Oficina, localizado en la dirección antes reseñada. Los licitadores participantes podrán

estar presentes durante la apertura de los sobres y podrán inspeccionar los mismos el día señalado, a la hora y en el lugar indicado.

La Oficina se reserva el derecho a cancelar una subasta o parte de la misma antes o después de su adjudicación cuando así lo estime necesario para proteger los mejores intereses de esta institución.

---

Junta de Subastas  
Oficina del Contralor de Puerto Rico

## PROPUESTA

Fecha: \_\_\_\_\_

En cumplimiento con la anterior invitación a subasta, y sujeto a las especificaciones y condiciones expresadas en los **anejos 1 y 2**, ofrecemos para la Adquisición de equipos para la Actualización de *Servidores Hyperconverged Infrastructure (HCI)* cuyas especificaciones se detallan en el **ANEJO 1** de esta invitación a subasta, el precio que se indica por partida, en el referido **ANEJO 1** si nuestra propuesta es aceptada dentro de los próximos \_\_\_\_\_ días. De otorgárenos la subasta, nos comprometemos a entregar las unidades o servicios a partir de la fecha de recibo de la orden de compra, o se establezca en el contrato, en el lugar y el día que especifique la Oficina, y a cumplir con todos los requisitos señalados en las *Condiciones e Instrucciones Especiales (ANEJO 2)* que acompañan esta invitación.

Se ofrece un descuento de \_\_\_\_\_% en \_\_\_\_\_días o de \_\_\_\_\_% en \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha en que la factura correcta y certificada por el proveedor, se reciba en la Oficina y que las unidades o servicios se reciban a satisfacción de la Oficina.

Certificamos que la propuesta que sometemos está acompañada con los documentos o la información requerida que se indican en las *Condiciones e Instrucciones Especiales (ANEJO 2<sup>1</sup>)* de la propuesta. Entendemos y aceptamos que, de no acompañar los documentos indicados en dicho **ANEJO**, la propuesta no será aceptada por la Junta de Subastas de la Oficina para su consideración.

\_\_\_\_\_  
Nombre del licitador  
\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante autorizado<sup>2</sup>  
\_\_\_\_\_  
Puesto

### PROPUESTA ACEPTADA

\_\_\_\_\_ Esta propuesta se acepta y será considerada, luego de verificar que la misma cumple con las especificaciones de esta subasta.

### PROPUESTA NO ACEPTADA

\_\_\_\_\_ Esta propuesta no es aceptada ya que no cumple, en primera instancia, con los requisitos \_\_\_\_\_ indicado/s en el/los **Anejo/s** \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Presidente, Junta de Subastas de la  
Oficina del Contralor de Puerto Rico

<sup>1</sup> En el **ANEJO 3** se incluye una Hoja de Cotejo de los documentos que debe acompañar la propuesta.

<sup>2</sup> De no ser la persona indicada en el Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales como la autorizada a participar en las subastas, en los casos en que sea una corporación, deberá acompañar su propuesta con una resolución corporativa que le autorice a firmar la misma. En las demás instancias, deberá presentar una certificación de la entidad en papel timbrado a tales efectos.

**ESPECIFICACIONES SUBASTA FORMAL OC-25-02**

Para la actualización de los *Servidores Hyperconverged Infrastructure (HCI)* de la Oficina del Contralor de Puerto Rico solicitamos nos presenten propuesta para los equipos de la marca Hewlett Packard<sup>3</sup> (HPE) descritos en la tabla a continuación.

El licitador debe ser representante autorizado de HPE y presentar evidencia al respecto.

Partida	Part No.	Descripción del Equipo	Cantidad	Costo Unidad	Costo Total
1	826689-B21	HPE DL38X NVMe 8 SSD Express Bay Enable Kit.	9		
2	867807-B21	DL38X Gen10 4 Port 8 NVMe SlimSAS Riser.	9		
3	P22270-B21	HPE 3.2TB NVMe Gen4 High Performance MU.	48		
4	815100-B21	32GB RDIMM.	48		
5	Q1J10A	D3710 Disk Enclosure.	8		
6	P49052-K21	HPE 3.2TB SAS 12G Mixed Use SFF SC SSD.	68		
7	881457-K21	HPE 2.4TB SAS 12G.	32		
8	875595-B21	HP G9-G10 800GB 2.5 NVMe MP MU.	12		
9	804398-B21	HPE Smart Array E208e-p SR Gen10.	6		
		<b>TOTAL</b>			
		<b>Garantía:</b>			
		<b>Tiempo de entrega</b> Favor de especificar la fecha de entrega:  _____			
	<b>Nota:</b>	Se estará emitiendo una sola orden de compra para la adquisición de la cantidad total de los equipos.			

<sup>3</sup> Los servidores a los cuales se les realizará la actualización son de esta marca.

### CONDICIONES E INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. Los sobres con las propuestas deberán ser entregados a la secretaria de la Junta de Subastas o a su representante autorizado en la recepción del primer piso del Edificio Principal de la Oficina, ubicado en la Avenida Ponce de León 105, esquina Calle Pepe Díaz, Parada 27 en Hato Rey no más tarde del 6 de septiembre de 2024 a las 8:45 a.m. No recibiremos propuestas después de la hora y fecha señalada. Los sobres deberán estar **sellados**, de manera que al abrirlos haya que rasgarlos. Además, los sobres deberán estar marcados en la parte del frente con la siguiente identificación: **Subasta Formal OC-25-02** de Adquisición de Equipo para la Actualización de Servidores HCI. No se aceptarán los sobres que no estén sellados e identificados. Los sobres con las propuestas se podrán enviar por correo, pero tendrán que recibirse en la Oficina no más tarde de la hora y fecha indicada para la apertura.
2. Todo licitador someterá una fianza provisional equivalente al diez por ciento (10%) del total de la propuesta, como garantía de que habrá de mantener su oferta durante todo el proceso de la subasta. Esta deberá ser prestada por una compañía reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, a favor de la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Las fianzas que no alcancen el diez por ciento (10%) del costo total de la propuesta serán rechazadas y por ende, la propuesta no será aceptada. Las fianzas presentadas por los licitadores no agraciados serán devueltas luego de adjudicada la subasta. Las fianzas en cheque certificado o giro postal deberán hacerse a nombre de la Oficina. Las mismas serán posteriormente reembolsadas por la Oficina.
3. El licitador deberá contar con no menos de un (1) año de experiencia brindando bienes o servicios similares a los especificados en esta subasta.
4. El licitador someterá con su propuesta una lista de clientes con sus nombres, números de teléfono y persona contacto. La lista de clientes debe ser estrictamente de la empresa que presenta la oferta y estos clientes deben haber recibido bienes o servicios similares a los especificados en la subasta.
5. Los licitadores presentarán una certificación de no haber tenido incumplimiento de contratos con ninguna agencia del gobierno en los últimos cinco años.
6. Los licitadores serán responsables por los errores contenidos en sus propuestas, por lo que se les aconseja revisar las mismas antes de someterlas. La propuesta deberá ser **firmada en la primera página de la misma y las siguientes páginas deberán ser inicialadas por el licitador o por su**

**representante autorizado al margen de la página. No se considerarán ofertas que estén sin firmar y sin inicialar.** Además, cada corrección o modificación que se haga en la propuesta deberá ser inicialada. Cualquier corrección o modificación que no contenga las iniciales del licitador invalidará la partida de la oferta que no fue inicialada. No se aceptará propuesta alguna que, en la totalidad de los documentos que la compongan, tenga más de cinco (5) tachaduras, independientemente de que se haya inicialado.

7. El licitador someterá con su propuesta una lista de los equipos con el material descriptivo, las fotos y cualquier otro material que contenga las especificaciones e ilustraciones del equipo.
8. Se le advierte que la Junta de Subastas tiene facultad para realizar una inspección ocular de las instalaciones de almacén o de oficina del licitador, así como del equipo vendido o servicio prestado a clientes anteriores, que sea similar al requerido por la Oficina.
9. El licitador deberá presentar una certificación del fabricante donde se disponga que es distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado.
10. La *Ley 73-2019, Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*, según enmendada, crea el *Registro Único de Licitadores (Registro)* y define el certificado de elegibilidad. Este *Registro* tiene el propósito de establecer una sola base de datos para uso de todos los compradores del Gobierno. Por lo tanto, todos los licitadores que participen de esta subasta deberán presentar lo siguiente:

- (a) copia de su Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales vigente a la fecha de la apertura de la subasta o estar registrados en el Registro de Licitadores Cualificados de la Oficina del Contralor;
- (b) copia de los estados financieros más recientes remitidos al *Registro Único de Licitadores*.

De no estar registrados en el *Registro* o tener algún documento vencido, tendrán 10 días consecutivos a partir de la fecha de la apertura de la subasta para someter sus documentos a la Administración de Servicios Generales sin que sus ofertas puedan ser rechazadas por esta Oficina.

11. Conforme a la *Ley 2-2018, Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico (Código)*, según enmendada, todo licitador presentará una declaración jurada ante notario público, en la que informará si la persona natural o jurídica o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica ha sido convicta o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la *Ley 8-2017, Ley para la*

*Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en el *Código*. Esta declaración jurada informará si el licitador ha sido convicto o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en el Artículo 3 del *Código*. Además, debe indicar si se encuentra bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo. También, incluye la convicción de personas jurídicas, sus incorporadores, oficiales o directores ejecutivos de la corporación.

12. Las ofertas podrán ser modificadas antes de la apertura, mediante comunicación escrita. Dicha comunicación deberá ser dirigida a la secretaria de la Junta, en sobre cerrado e identificado con el número de la subasta, la fecha, la hora señalada para la apertura y el nombre y la dirección del licitador. Deberá incluirse información sobre las razones para la modificación de la oferta.
13. El retiro de una oferta radicada se efectuará antes de la apertura de la subasta mediante petición escrita y dirigida a la secretaria de la Junta. El retiro de ofertas, posterior a la apertura de cualquier subasta, estará condicionada a que inequívocamente pueda comprobarse que la misma se hizo por error y que no pueda sostenerse como oferta razonable. El licitador no puede radicar una oferta sustitutiva, una vez retirada la oferta para determinada subasta. Cuando al licitador agraciado, luego del acto de apertura de una subasta formal, insista en el retiro o la cancelación de su oferta o se niegue a aceptar la orden de compra que se emita, sin establecer razones meritorias, se considerará que ha incumplido el contrato, se le confiscará la fianza, se eliminará del registro de licitadores y se le podrán aplicar otras sanciones o solicitar remedios que la Contralora estime pertinentes, en armonía con lo dispuesto con el Artículo 13 del *Reglamento 31, Reglamento de Compras de la Oficina del Contralor*.
14. El *Reglamento Núm. 31, Reglamento de Compras de la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Reglamento de Compras)* le da a la Junta la potestad de rechazar cualquiera o todas las propuestas si ocurren determinadas condiciones, entre ellas, cuando la Junta estime que los precios obtenidos son irrazonables.
15. La subasta se adjudicará al licitador más responsivo a los pliegos, cuya oferta reúna dos requisitos esenciales: que cumpla con las especificaciones, las condiciones y demás requisitos establecidos en el pliego de subastas (**ANEJOS 1 y 2**) y que sea el mejor postor. La Junta de Subastas toma en consideración, además, si el precio o el costo es razonable, competitivo y comparable con el mercado, la calidad ofrecida, las especificaciones sometidas, los descuentos ofrecidos por pronto pago, la responsabilidad económica del licitador, el tiempo de entrega o la

ejecución que se ofrezca, el tiempo y la experiencia previa del licitador en Puerto Rico en relación con los servicios no profesionales objetos de la subasta, y las experiencias obtenidas con los licitadores en contratos anteriores, en cuanto al cumplimiento con los términos del contrato.

16. En la adjudicación se considerarán las disposiciones de la *Ley Núm. 14 del 8 de enero de 2004 Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña*, según enmendada, la cual establece una política preferencial para las compras de los artículos extraídos, los producidos, los ensamblados o los envasados en Puerto Rico, o los distribuidos por los agentes establecidos en Puerto Rico, siempre que dichos artículos cumplan con las especificaciones, los términos y las condiciones establecidas en el pliego de la subasta u orden. El licitador a favor de cuyo producto la Junta de Inversión en la Industria Puertorriqueña haya otorgado un por ciento de preferencia deberá someter con su oferta evidencia de la resolución de dicha Junta para que pueda ser considerada en la evaluación de la compra y que su precio sea el más bajo. Esto, luego de haber aplicado el parámetro de inversión correspondiente.
17. La Oficina se reserva el derecho de solicitar a cualquier licitador, después de la apertura de la subasta, información adicional sobre la oferta presentada.
18. No se aceptarán ofertas basadas en precios estimados que puedan variar el costo de la propuesta al momento de la entrega.
19. La adjudicación de esta subasta se notificará a todos los licitadores.
20. No se considerarán propuestas que incluyan la subcontratación de algunos o todos los servicios contratados.
21. Cualquier licitador que por objeciones razonables no esté de acuerdo con esta convocatoria a subasta formal o con la adjudicación, podrá impugnar la misma conforme a los términos siguientes:
  - a. Toda impugnación debe ser por escrito y fundamentada.
  - b. La radicación de impugnación de convocatoria a subasta se hará no más tarde de cinco (5) días laborables a partir de la fecha de la publicación del anuncio de subasta o antes de la apertura de la misma, lo que ocurra primero. Esta impugnación se presentará ante la Junta de Subastas.
  - c. La radicación de impugnación de adjudicación de subasta se hará no más tarde de veinte (20) días consecutivos a partir de la fecha del depósito en el correo federal de la notificación de adjudicación de la subasta. Esta impugnación se presentará ante la Contralora o su representante autorizado.



22. El licitador agraciado acuerda entregar los equipos y proveer los servicios conforme a las especificaciones hechas por la Oficina, las cuales se detallarán en una orden de compra. En caso de que el licitador agraciado incurra en incumplimiento con la orden de compra la Oficina, se hará un descuento de no menor del 1 por ciento ni mayor del 10% del total del importe al momento de tramitar el pago, conforme al Artículo 8.2.2.5 del *Reglamento de Compras*. Por incumplimiento se entiende cuando el suplidor no cumplió con los servicios establecidos en las especificaciones, en el término de entrega, o bien en las demás instrucciones y condiciones especiales excepto por aquellas instancias en que el incumplimiento se deba a causas fuera de su control. Estas causas pueden incluir, pero no se limitan a: la guerra, la acción del gobierno en su capacidad soberana contractual, los fuegos, las inundaciones, las epidemias, las restricciones de cuarentena, las huelgas, los embargos de cargas, los huracanes y las condiciones extraordinarias del tiempo.
23. No se considerarán descuentos por pronto pago por un término menor de 30 días consecutivos. Cualquier otro descuento que ofrezcan los licitadores se tomará en consideración al evaluarse sus propuestas.
24. Toda factura que el contratista o proveedor presente a la Oficina deberá incluir las siguientes disposiciones:
- Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de la Oficina del Contralor de Puerto Rico es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la Contraloría. El importe de esta factura es justo y correcto. Los productos han sido entregados y no han sido pagados.**
25. La Oficina efectúa todos los pagos por medio de transferencias electrónicas, por tanto, el licitador agraciado consiente a esta forma de pago.
26. El licitador agraciado deberá someter evidencia de haber adquirido una fianza de ejecución equivalente al quince por ciento (15%) del total de la propuesta, como garantía de que habrá de cumplir con el contrato o la orden de compra. Ésta deberá ser prestada por una compañía reconocida por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, a favor de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.
27. Si el licitador agraciado es un individuo, certificará que ni él, ni miembro alguno de su unidad familiar, presta ni prestará durante la vigencia del contrato o de la orden de compra, servicios *ad honorem* o por compensación a organizaciones político-partidistas, tanto en la esfera estatal como en la federal. Asimismo, reconoce que de otorgársele el contrato objeto de esta subasta, no

podrá postularse, desempeñarse o hacer campaña para ocupar un cargo político electivo ni participar en la dirección, organización o campaña durante la vigencia del contrato. El incumplimiento con esta disposición será base suficiente para rescindir el contrato y éste tendrá que reintegrar toda suma de dinero recibida bajo el mismo.

28. Si el licitador agraciado es un ente corporativo certificará que él o cualquiera de sus oficiales o directivos corporativos, no presta, ni prestará durante la vigencia del contrato o de la orden de compra, servicios *ad honorem* o por compensación a organizaciones político-partidistas, tanto en la esfera estatal como en la federal. Asimismo, reconoce que de otorgársele la orden de compra objeto de esta subasta, no podrá postularse, desempeñarse o hacer campaña para ocupar un cargo político electivo ni participar en la dirección, organización o campaña durante la vigencia del contrato. El incumplimiento con esta disposición será base suficiente para rescindir el contrato u orden de compra y éste tendrá que reintegrar toda suma de dinero recibida bajo el mismo.
29. El término para prestar el servicio o la entrega de los equipos estará establecido en la orden de compra o en el contrato a solicitud de la persona autorizada de la División de Servicios Generales de la Oficina. La solicitud de los servicios o equipos podrá hacerse mediante teléfono, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación.
30. El licitador agraciado asume y releva a la Oficina de cualquier responsabilidad incurrida a causa del ofrecimiento de la **Adquisición de equipos para la Actualización de la Infraestructura de los Servidores HIC** o debido a sus actos u omisiones, o a la de sus empleados, agentes o asociados, en relación con o durante dicho ofrecimiento, que incluirá, pero sin limitarse a, cualquier responsabilidad, pérdida o gasto incurrido por razón de lesiones, muerte y/o daños a personas y/o propiedad.
31. La Oficina del Contralor se reserva el derecho a cancelar una subasta o parte de la misma, antes o después de su adjudicación, cuando así lo estime necesario, para proteger los mejores intereses de esta institución.
32. El licitador someterá su oferta utilizando el formato de Invitación, Propuesta y Pliegos provistos por la Oficina.
33. El licitador se compromete a observar las disposiciones del Artículo 15 (Código de Ética y Responsabilidades de los Contratistas y Proveedores de Bienes o Servicios) del Reglamento Núm. 31. Esto con el propósito de fomentar la transparencia de los procesos de contratación y adquisición de bienes, obras o servicios en la Oficina.

34. La Oficina no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial. Cualquier proveedor o contratista de la Oficina debe certificar que su entidad no discrimina por razón de raza, color, género, origen o condición social, ideas políticas o religiosas, edad, nacionalidad, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, servicio militar o condición de veterano, identidad u orientación sexual, real o percibida, impedimento físico, mental o sensorial.

**HOJA DE COTEJO DE DOCUMENTOS  
QUE DEBE ACOMPAÑAR LA PROPUESTA**

Nombre del licitador: \_\_\_\_\_

Subasta Núm. **OC-25-02 Adquisición de Equipos para la Actualización de los Servidores  
Hyperconverged Infrastructure (HCI)**

Fecha de la Subasta: \_\_\_\_\_

**Documentos requeridos:**

- Propuesta (Pliegos)
- Fianza provisional equivalente al diez por ciento (10%) del total de la propuesta, como garantía de que habrá de mantener su oferta durante todo el proceso de la subasta. (Condición Núm. 2)
- Listado de clientes con sus nombres, número de teléfonos y persona contacto. La lista de clientes debe ser estrictamente de la empresa que presenta la oferta y estos clientes deben haber recibido bienes o servicios similares a los especificados en esta subasta (Condición Núm. 4)
- Certificación de no haber tenido incumplimiento de contratos con ninguna agencia del gobierno en los últimos cinco años. (Condición Núm. 5)
- La propuesta debe estar firmada en la primera página de la misma y las siguientes páginas deberán ser inicialadas por el licitador o por su representante autorizado al margen de la página. (Condición Núm. 6)  
De no ser la persona indicada en el Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales como la autorizada a participar en las subastas, en los casos en que sea una corporación, deberá acompañar su propuesta con una resolución corporativa que le autorice a firmar la misma. En las demás instancias, deberá presentar una certificación de la entidad en papel timbrado a tales efectos.
- Lista de los equipos con el material descriptivo, las fotos y cualquier otro material que contenga las especificaciones e ilustraciones del equipo. (Condición Núm. 7)
- Copia de la certificación del fabricante donde se disponga que es distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado. (Condición Núm. 9)
- Copia del Certificado de Elegibilidad del Registro Único de Licitadores [Condición Núm. 10(a)]
- Copia de los estados financieros más recientes remitidos al RUL [Condición Núm. 10 (b)]
- Declaración Jurada conforme a la Ley 2-2018 (Condición Núm. 11).